



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2416

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE FOTOCOPIADORAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN” ID: 475.985

Asunción, 23 de octubre de 2025.-

VISTA: La convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 11/2025 “Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción” ID: 475.985; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la MCN N° 11/2025 “Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción” ID: 475.985, emitió Informe de Evaluación conforme establece el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por la cual recomienda adjudicar la provisión de fotocopiadoras multifunción, a la firma citada más abajo, por cumplir esta, con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos y, por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,
Que, el Artículo 55 de la citada Ley dispone que, en base al informe de evaluación, la Máxima Autoridad de la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y reglamentación correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de Fotocopiadoras, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 11/2025 “Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción” ID: 475.985, a la siguiente firma:

- PRINTEC S.A. RUC 80018668-0: por un monto total de ₡ 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), detallados como sigue:

PRINTEC S.A.						
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Fotocopiadora Multifuncional	20	Kyocera	Japón	15.000.000.-	300.000.000.-
TOTAL						300.000.000.-

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados